



Corte admite controversia del INE contra 'plan B' de reforma electoral de AMLO



El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Alberto Pérez Dayán admitió a trámite la controversia constitucional que presentó el Instituto Nacional Electoral (INE) contra la primera parte del “Plan B” electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador.

“Se tiene por presentado al promovente con la personalidad que indica y, con base en lo expresado en la demanda, a la naturaleza de las normas impugnadas, atribuibles respectivamente al Congreso de la Unión y al Poder Ejecutivo Federal, se admite a trámite la demanda que hace valer, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que, en su caso, puedan advertirse de manera fehaciente al momento de dictar sentencia”, resolvió el ministro.

El ministro dio un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación, para que la Cámara de Diputados y el Senado, así como la Presidencia y la Secretaría de Gobernación presenten su contestación.

El “Plan B” electoral está conformada por reformas a cinco leyes secundaria y la expedición de una, por lo que la primera parte avalada por los legisladores de Morena y aliados solo incluye dos de ellas que son la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.